



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

10 de agosto de 2021
DM-MAG-770-2021

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Con el agrado de saludarlo, me permito remitir el Proyecto de Ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 Y ADICION DE UN ARTÍCULO 17 BIS AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”, para que, de considerarlo oportuno, se proceda a ser incluido en la agenda de proyectos que serán convocados al período de sesiones extraordinarias de la tercera legislatura.

Dicho proyecto fue remitido a este despacho mediante oficios SENASA-DG-718-2021 del Servicio Nacional de Salud Animal y el DSFE-0345-2021 del Servicio Fitosanitario del Estado, exponiendo que existe una gran preocupación por dichas instituciones que ante la normativa vigente (Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), se pone en riesgo la posibilidad de que se mantengan los fondos de emergencia creados por la Ley N°8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal y la Ley N°7664, Ley de Protección Fitosanitaria.

Por lo tanto, como Ministro de esas carteras considero que nos pone en una situación muy delicada para poder atender en forma oportuna y eficaz las emergencias que se declaren posteriormente.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

LV/mjm

CC. Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro, MAG.
Sra. Laura Pacheco Ovaes, Viceministra, MAG.
Sr. German Rojas Hidalgo, Director General SENASA.
Sr. Fernando Araya Alpízar, Director Ejecutivo SFE.